

EXPERIMENTOS
DE
IDENTIFICACIÓN
MONODACTILAR

EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID

POR EL CATEDRÁTICO

D. FEDERICO OLORIZ AGUILERA

—•—
PUBLICADO

POR LA

REVISTA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA



MADRID
HIJOS DE REUS, EDITORES

Cañizares, 3, entresuelo.

1910

EXPERIMENTO DE IDENTIFICACION MONODACTILAR

EXPERIMENTOS DE IDENTIFICACION MONODACTILAR

EXPERIMENTOS

EXPERIMENTOS

DE

IDENTIFICACIÓN

MONODACTILAR

EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID

POR EL CATEDRÁTICO

D. FEDERICO OLORIZ AGUILERA



PUBLICADO

POR LA

REVISTA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA



MADRID
HIJOS DE REUS, EDITORES

Cañizares, 3, entresuelo.

1910

EXPERIMENTOS DE IDENTIFICACION MONODACTILAR

EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Hace año y medio presenté al Congreso de las Ciencias, reunido en Zaragoza (1), el esbozo de una clasificación de dibujos papilares de las yemas de los dedos capaz, teóricamente, de resolver el problema de identificación que consiste en reconocer á un individuo comprendido en un archivo dactilar, sin más dato que el examen de la huella dejada por uno sólo de sus dedos.

Conociendo desde luego las dificultades prácticas del problema, me abstuve entonces de formular juicio sobre el valor positivo de la clasificación monodactilar propuesta, y me remití al fallo que dictara la experiencia.

La experiencia ha empezado á hablar en la Universidad de Madrid, gracias al amplio espíritu progresivo y á la devoción científica de los Profesores y alumnos de la Facultad de Derecho.

Sabido es el caracter práctico que el Catedrático Sr. Valdés Rubio da á su enseñanza del Derecho penal. Sus alumnos del curso anterior colaboraron en los experimentos de identificación por medio de los dedos, realizados en la cátedra, y sus

(1) Conferencia sobre «Dactiloscopia», el 24 de Octubre de 1908. Actas del Congreso de la Asociación española para el Progreso de las Ciencias. Tomo VII, página 215.

alumnos del curso actual han repetido aquellos experimentos, y se han prestado gustosos á la ejecución de otros mucho más difíciles, encaminados á reconocer el valor efectivo de la clasificación monodactilar, bosquejada en Zaragoza.

Por acuerdo de todos los concurrentes á las pruebas hechas, se ha levantado el acta que sigue, y al publicarse este documento en la REVISTA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA, cumpla el deber de expresar mi gratitud á cuantos han contribuido á ilustrarme sobre las deficiencias previstas de mi proyecto de clasificación monodactilar, y aprovecho la oportunidad para comentar brevemente el experimento, á fin de que los interesados en él comprendan mejor su verdadero alcance.

ACTA

DEL PRIMER EXPERIMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS

POR MEDIO DE UN ARCHIVO MONODACTILAR

Los alumnos de la cátedra de Derecho penal de Madrid, dirigidos por su Catedrático D. José María Valdés Rubio, han realizado, durante el curso de 1909 á 1910, en el Laboratorio de la Facultad de Derecho, prácticas de identificación por medio de las impresiones digitales, llenando cada alumno, con las de sus dos manos, una hoja de identidad, semejante á la empleada para la identificación judicial en las prisiones.

El Inspector de este Servicio y Catedrático de Medicina, D. Federico Olóriz Aguilera, ha examinado, formulado y ordenado las 118 hojas individuales reunidas; ha formado, con las fórmulas completas, un registro manual ó de bolsillo; ha hecho en hojillas auxiliares la reseña particular de cada dedo, y ha clasificado, según el procedimiento de su invención, las 1180 hojillas de reseña, constituyendo con ellas un archivo monodactilar, como ensayo para apreciar experimentalmente hasta qué punto es posible reconocer un individuo incluido en el archivo sin más dato que la impresión aislada y anónima de un solo dedo.

El día 29 de Abril último realizó el Dr. Olóriz en la cátedra de Derecho penal varios experimentos de estas dos clases:

1.º Un alumno cualquiera somete las yemas de sus dedos directamente al examen del experimentador, y éste anota la fórmula dactilar que ha leído en los dedos; busca, por medio de tal fórmula, la hoja correspondiente, entre las 118 coleccionadas, y el alumno lee su propio y verdadero nombre en el respaldo de la hoja que él mismo impresionó algunos meses

antes. En uno de los casos la impresión archivada era muy defectuosa por extensa pérdida de epidermis en uno de los dedos: pero la busca y hallazgo de la hoja se hicieron con la misma rapidez y seguridad que en los casos ordinarios.

2.º Un alumno cualquiera, fuera ó no de los que impresionaron hoja individual durante el curso, somete sus dedos al examen del experimentador; éste lee la fórmula y subfórmula en los dedos mismos, aunque con dificultad, por no disponer en el momento de lente adecuada; busca la fórmula leída en vivo entre las del registro manual ó de bolsillo, y si la encuentra en él, declara el nombre correspondiente, que es el del individuo examinado.

En todos los casos de una y otra categoría, hubo acierto, menos en uno de la segunda clase en que, por divergencia en el número de crestas papilares, contadas sobre un dedo, el experimentador declaró no figurar el alumno en el registro, siendo así que figuraba realmente, aunque con número de crestas papilares algo distinto que el de la subfórmula. Este fracaso es imputable á la falta de lente adecuada para la exploración.

Se designaron tres alumnos para organizar el ensayo del archivo monodactilar, y bajo su inmediata dirección se obtuvieron en la mañana del día 30 de Abril 101 impresiones digitales aisladas, 84 de las cuales correspondían á individuos comprendidos en el archivo monodactilar y las 17 restantes á individuos que no figuraban en él.

Cada impresión se hizo en un pedazo suelto de papel blanco, sin más dato ni inscripción en él que un número de referencia á una lista en que, con el mismo número de orden, se anotaron el nombre del dedo que se hubiera impreso y el lado derecho ó izquierdo de la mano á que perteneciera el dedo.

Esta lista quedó en poder de los alumnos organizadores del experimento, y las 101 hojillas de papel blanco con la impresión de un dedo en cada una, fueron entregadas al Dr. Olóriz (que no había intervenido en las operaciones relatadas) á las cuatro de la tarde del mismo día 30 de Abril.

Durante los días 1 y 2 de Mayo hizo el experimentador un primer estudio de los 101 problemas de identificación que le habían planteado, y acerca de los cuales desconocía todos los datos que hubieran podido facilitarle la resolución, tales como el número de individuos reseñados antes, la existencia de impresiones de dos ó más dedos pertenecientes á un mismo individuo ú otros análogos.

A las diez de la mañana del día 3 de Mayo dió cuenta el Doctor Olóriz, en la cátedra de Derecho penal, de que, en virtud de las indagaciones hechas hasta aquel momento en su archivo, afirmaba que cuarenta de las impresiones en hojillas sueltas que se le habían entregado correspondían á dedos de los alumnos, cuyos nombres fué leyendo, y que, comprobados por los depositarios de la lista, resultaron ser todos exactos.

Respecto de los 61 problemas restantes, declaró que no había descubierto en el primer estudio realizado las personas á que correspondieran, absteniéndose de decidir, hasta más detenido examen, si tales personas no figuraban en el archivo ó no había sabido hallarlas figurando en él.

Continuando la busca en las mismas condiciones que al principio, completó el experimentador su dictamen el día 9 de Mayo, en el laboratorio de la Facultad de Derecho, donde ante el señor Decano de ésta, del Profesor de Derecho penal y de los alumnos organizadores, dió lectura á una segunda lista con veintiocho nombres de alumnos, dedos y manos, declarados exactos, por comprobación en la lista de referencias. Sumados estos veintiocho casos con los cuarenta del primer informe, resultó un total de 68 problemas resueltos afirmativamente con acierto, por haberse reconocido las personas á que se referían.

Hecho el escrutinio de los otros 33 problemas resueltos negativamente, ó sea en el sentido de no figurar en el archivo monodactilar las personas respectivas, resultó que en 17 de esos problemas el informe negativo era exacto, pues las perso-

nas á que se referían no habían sido dactilografiadas durante el curso, y que de los 16 problemas restantes, resueltos también negativamente, pero con error, pues los individuos respectivos figuraban en el archivo, en cinco eran tan defectuosas las impresiones digitales comparadas, que toda clasificación tenía que ser incompleta y aventurada, y que sólo en once casos hubo error en el informe, no justificable por deficiencias invencibles de los dactilogramas.

En total: de los 101 problemas planteados, fueron resueltos con exactitud 85, ó sean 68 afirmativos y 17 negativos, y fueron resueltos negativamente 16 con error, excusable en 5 é inexcusable en 11.

Si se hubiera tratado de informar á la justicia, habrían resultado 63 de 84 criminales, descubiertos por medio del archivo monodactilar, ó sea el 81 por 100; 17 informes negativos verdaderos, que hubieran desviado las actuaciones de pistas falsas, y 16 informes negativos erróneos por una ú otra causa, que acaso hubieran desviado aquellas actuaciones de la verdadera pista.

El experimento de identificación monodactilar que va relatado demuestra:

1.º Que es posible reconocer un sujeto entre más de ciento por la huella anónima de un solo dedo.

2.º Que el informe afirmativo es siempre cierto, sin que se haya dado el caso de que se hubiera denunciado como culpable á un inocente.

3.º Que operando con impresiones completas y bien ejecutadas sólo fracasa la identificación monodactilar en el 11 por 100 de los casos.

La clasificación monodactilar empleada por el Doctor Olóriz, apreciada según los resultados del experimento referido, no es todavía suficiente; pero resuelve gran proporción de problemas, no resolubles hasta ahora por otros medios, y justifica la esperanza de que, perfeccionada por nuevos estudios y experimentos, llegue al rigor y precisión necesarios para satisfa-

cer las exigencias de la práctica en el reconocimiento de personas por la huella eventual ó voluntaria de un solo dedo.

Por si el relato que precede llegara alguna vez á ser de interés en la historia de la Dactiloscopia, pues se refiere al primer ensayo conocido de un archivo monodactilar aplicable á identificación, se levanta la presente acta en la Universidad de Madrid el día 11 de Mayo de 1910 y la firman como testigos y colaboradores:

El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central,	El Catedrático de Derecho penal de la Universidad Central,
<i>Dr. Ratael de Ureña.</i>	<i>Dr. José María Valdés Rubio.</i>

ALUMNOS ORGANIZADORES DEL EXPERIMENTO

Fernando Duque y Sampayo.—Francisco Parra y Bordetas.—Federico Fernández Chaulet.—Enrique López Elías.

ALUMNOS COLABORADORES

Alfonso Barrio y Simón.—Rafael Alvarez y Carbo.—Fernando Campuzano. Diego M. del Peral y Sandoval.—Manuel González Sánchez.—Francisco García y Díaz.—P. Alvarez Castellanos.—Mateo de la Villa y Sanz.—Fabriciano Calzadilla.—Julio Ubeda y Arce.—Eloy Chacón.—Emilio Acevedo.—Gabriel de Aristizabal y Machón.—Félix Gómez Ugalde.—Andrés Madridano é Izquierdo. Francisco R. de Castalleda.—Marcos Jiménez.—Antonio Merillo.—Velarde y Trucios.—José María Rosón López.—Victor Hernández Font.—Orestes López Carmona y Delgado.—José García Hidalgo.—José González Corona.—Narciso González de Salas.—Mariano Pelo.—Gabriel Cencillo.—Saturnino Haedo.—Pablo Irueste y de Diego.—Rafael Pascual García.—Pablo Moro.—Francisco Cano y de Benito.—Francisco Hinojosa.—Pablo Rózpide.—Juan J. Fernández y Montoya.—Fernando P. Mazón.—Antonio Lanzos.—Luis Medina Pedrajas. Vicente Peña Medina.—Ciro López Ladrón de Guevara.—Manuel Muntañola.—Francisco Ruiz Navarro.—Virgilio de la Vega y García.—Tomás Lasso M. Corrochano.—Antonio Peláez de Igual.—Eulalio R. González Alonso.—Felipe Barbero Mateos.—César Silió Beleña.—Angel Piñero Romero.—José Morlesin de Mendoza.—Emilio Saturnino Mateos.—Severino M. Conde.—Juan Manuel Ortega y Ortega.—Gerardo Estevo.—José Gómez Espina.—José Elbal Martínez.—Manuel Ocaña.—Antonio de Cora Sabater.—Francisco Vinader de Mazón. Carlos María Brú y López.—Federico Turégano y Jarabo.—Alfonso Cardenal Trigueros.—Eloy Cobo la Riva.—Juan Stocker de Vega.—Domingo Vivanco.—Enrique María Alvarez de Neyra.—Antonio Carvajal y Grajera.—José Luengo

López.—Carlos Varillas.—Ramón Alonso Ruiz.—Ramón Villarino Sad.—Matías Bobillo.—Gabino Martínez López García.—A. de la Maza.—Rafael Aparicio Soto.—Tomás M. Hernández Morales.—Fernando Fortún.—Antonio Muguza.—José María Ugarte.—Ramón Mendez.—Mariano Albéniz.—Adolfo Morada.—L. Generoso Martín-Toledano.—Enrique R. Ramos.—Hilario Molina.—Francisco Alfaro Zapatero.—Gonzalo Valcárcel y Gil Osorio.—Manuel Ciudad y Villalón.—Manuel Martínez del Peral.—Jesús Marañón Ruiz Zorrilla.

La principal enseñanza que se desprende del documento preinserto es la fe en el porvenir de la Dactiloscopia.

Su organización en España, combinada todavía con la Antropometría de Bertillón, á la que sustituye gradualmente, permite ya resolver los problemas ordinarios de identificación judicial. Basta para ello con que el Juez de Instrucción ó cualquier otro funcionario de la administración de justicia haga que todo sujeto de identidad dudosa imprima separadamente los diez dedos de sus manos en un papel y que remita éste al Registro Central de Identificación (Ministerio de Gracia y Justicia), para que en pocos minutos sea resuelta la duda, si el sujeto se hallaba comprendido en el Registro desde antes.

Pero los nuevos procedimientos experimentados amplían los horizontes de la Dactiloscopia.

Por una parte dan la esperanza de que pronto se organicen, en las ciudades importantes, pequeños archivos constituidos por las impresiones digitales aisladas de los delincuentes habituales, sobre todo contra la propiedad, y se disponga con ellos de un medio más para averiguar quien fuera el ladrón que, por acaso, hubiera dejado la huella de un dedo en el lugar del robo. Hoy no se puede resolver este problema de identidad más que confrontando la huella encontrada con las impresiones obtenidas de uno ó varios reos presuntos, y si no los hubiere, por haber fallado los medios ordinarios de indagación, la huella dejada por el criminal queda perdida para las actuaciones, aunque sea perfecta. Mañana, gracias á la clasificación monodactilar, podrá servir esa huella para descubrir el nombre

de la persona que la produjo, buscándola en el registro particular de los ladrones habituales, considerados como sospechosos en todo nuevo robo de autor desconocido, y si el dictamen del perito fuera afirmativo y señalara el nombre de una persona, como siendo la que dejó la huella denunciadora, debe el Juez confiar en la certeza del informe, pues la experiencia realizada demuestra que la Dactiloscopia podrá todavía en algún caso dejar impune á un criminal; pero jamás conduce á la condena de un inocente.

Es indudable que muchas de las impresiones digitales, visibles ó revelables que se recojan en cristales, muebles ó papeles y que sean objeto de actuaciones judiciales, serán tan incompletas, borrosas é ilegibles que de nada servirán al perito identificador; pero otras habrá que, gracias á los procedimientos de laboratorio empleados hoy por la policía científica, que den aprovechables para el descubrimiento del autor de la huella y con una sola de éstas que resulte útil para la busca se justifican los ensayos que hago y haré, hasta encontrar la clasificación monodactilar suficiente para aprovechar con rigor científico toda huella accidental legible.

Por otra parte, si la Dactiloscopia ha de salir del estrecho campo de averiguar las reincidencias á que estaba reducida su antecesora la Antropometría, si ha de cumplir el importante papel de organización social que le corresponde garantizando la identidad de los ciudadanos, necesita medios de clasificación tan perfectos, que lleguen á determinar cada individuo por los dibujos de sus dedos, hasta un grado en que la expresión de sus caracteres digitales no pueda ser confundida con la correspondiente á ningún otro individuo.

Ya que Dios ha puesto en nuestras manos las marcas singulares y exclusivas de cada uno de nosotros, aprendamos á leer esas marcas y á expresarlas de manera que constituyan el nombre propio y verdaderamente personal que nos impuso la naturaleza desde antes de nacer; ideemos la clasificación de los elementos, á manera de letras, de ese nombre digital, hasta

poder ordenar millones de éstos, como en inmensos diccionarios, y poniendo á continuación del nombre digital el nombre civil de cada ciudadano, habremos constituido en principio los Registros nacionales de identidad, que garanticen y acrediten la de todos los inscritos, sin más demostración que presentar los dedos á quien sepa leer en ellos el nombre digital que figure en el Registro.

Pues un paso y no pequeño en la consecución de ese ideal es el dado hace pocos días en nuestra Universidad. Una considerable proporción de los problemas resueltos afirmativamente lo fueron antes de confrontar los dibujos, y sólo por la exacta coincidencia de las letras, números y signos con que, en distinta fecha, fueron calificadas las dos impresiones del mismo dedo, y si la sílaba, digámoslo así, del nombre dactilar de un individuo, correspondiente á un solo dedo, basta para descubrir éste entre más de mil sílabas análogas, ó sean fragmentos de otros muchos nombres dactilares diferentes, ¿cómo no abrigar la esperanza de que las diez sílabas juntas, esto es, las expresiones simbólicas de los diez dedos, con su gran variedad y las infinitas combinaciones que entre los diez pueden formarse, den por resultado el nombre digital exclusivo de cada persona que aspiramos á descubrir?

Pero no hay que hacerse demasiadas ilusiones: lo hecho hasta ahora indica que se va por buen camino y anima á proseguirlo; pero á la vez muestra las dificultades prácticas del problema, inspira la sospecha de que algunas jamás serán vencidas por completo y enseña que, como siempre, el ideal nunca será totalmente realizado.

Dada la limitación humana en todas las materias, hay que contentarse con alcanzar en ésta la mayor utilidad práctica posible, y, por ahora, limito mi aspiración al planteamiento de registros impresos de nombres ó fórmulas digitales manejables en cualquier sitio y momento, y á la formación de archivos monodactilares de ladrones, en previsión de algún caso en que ayuden á descubrir el criminal.